



Peritaje contable judicial: papel y contribución en la mitigación de la corrupción pública en Colombia*

Judicial accounting expertise: role and contribution in the mitigation of public corruption in Colombia

Katherine Ramírez Restrepo**

Leidy Rodríguez Piñeros***

Resumen: El peritaje contable y la corrupción han sido temáticas abordadas desde diferentes ámbitos de forma independiente, pero los antecedentes son limitados si se revisan un abordaje de forma conjunta. El objetivo de este artículo se centra en analizar el rol y la contribución del contador desde el ejercicio pericial contable. El enfoque metodológico es cualitativo con alcance descriptivo. Los resultados, indican que la disciplina contable le exige al profesional conocer y manejar las herramientas necesarias para ejercer de perito contable judicial, lo que requiere cierto nivel de experiencia y un conocimiento específico de ciertos asuntos contable. Se concluye que el perito contable judicial como auxiliar de justicia en los procesos judiciales sobre los actos de corrupción hace un aporte significativo para desencadenar y evitar la corrupción pública. Por ende, deberá cumplir con el código de ética y todos los mandatos morales que se le requiere a las profesionales contables.

Palabras clave: peritaje contable, contabilidad, corrupción pública, profesionales contables.

Abstract: Accounting expertise and corruption have been issues addressed from different limits independently, but the background is limited if an approach is reviewed together. The objective of this article focuses on analyzing the role and contribution of the accountant from the accounting expert exercise. The methodological approach is qualitative with a descriptive scope. The results indicate that the accounting discipline requires the professional to know and manage the necessary tools to act as a judicial accounting expert, which requires a certain level of experience and specific knowledge of certain accounting matters. It is concluded that the judicial accounting expert as an assistant of justice in judicial proceedings on acts of corruption makes a significant contribution to triggering and avoiding public corruption. Finally, you must comply with the code of ethics and all the moral mandates that are required of accounting professionals.

Keywords: accounting expertise, accounting, public corruption, accounting professionals.

* Este artículo deriva de una investigación de la Universidad Católica Luis Amigó, titulada "Importancia del peritaje contable judicial para la mitigación de la corrupción pública en Colombia". La investigadora principal es Leidy Rodríguez Piñeros, integrante del grupo CONTAS.

** Universidad Católica Luis Amigó. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1402-1534> - katherine.ramirezre@amigo.edu.co

*** Universidad Católica Luis Amigó. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8313-6100> - leidy.rodriguezpi@amigo.edu.co

Sección: Ética profesional.

Recibido: 04/2022 **Aceptado:** 12/2022

Citación: Ramírez, K., & Rodríguez, L. (2022). Peritaje contable judicial: papel y contribución en la mitigación de la corrupción pública en Colombia. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 10(20), 1-23. <https://doi.org/10.56241/asf.v10n20.260>



Introducción

Comprender la labor del contador desde un enfoque diferente al de tenedor de libros o como la figura que vela por los intereses del Estado desde el ámbito privado de las empresas, es fundamental para todos, entendiendo que desde su discernimiento se logrará diferentes contribuciones sociales y éticas para la sociedad en general, además de deslumbrar la realidad pública y los accionares que se deben de tomar para futuras situaciones de irregularidad en pro de disminuir diferentes problemáticas sociales.

Una problemática que hace parte de la sociedad colombiana y que afecta a todos los ciudadanos, es la corrupción pública, una cuestión que ha ido creciendo con los años y que afecta a cada uno de los que hacen parte de ella, la corrupción, a juicio de Transparency International España (2014), “consiste en el abuso del poder para beneficio propio” (p. 14), es un asunto que no es solo de Colombia, es algo trasciende fronteras, motivado por la cultura del consumismo y el individualismo en el actuar colectivo.

El Estado no es sinónimo de gobierno, este es una parte de él, como así lo es el territorio y la población, este último siendo el protagonista del Estado tiene en sus manos sobre quien recae la responsabilidad de gobernar, y que esta gobernanza que hacen los elegidos debe estar en la dirección de proteger y velar a través de los recursos que posee el bienestar social de los individuos de la sociedad, así que cuando no cumplen esta tarea en cuanto a que no actúan bajo los principios del deber institucional que se les instauro y no cumplen con los criterios éticos y morales que su puesto les exige, ejemplo de esto son las prácticas de corrupción política y administrativa que hacen algunos funcionarios en la aplicación de su deber, es así que cuando estas prácticas son descubiertas se espera que haya un castigo legal no solo como recompensa a su mal actuar sino como método para prevenir esas mismas actuaciones en el futuro, buscando proteger de esta forma los bienes públicos.



Por consiguiente, cuando se busca el castigo por vías legales de estas conductas, el abogado y los jueces no siempre poseen los conocimientos y herramientas que les permitan probar el delito al que se busca dar una pena, en esas ocasiones se debe acudir a una persona especialista en ciertos temas, así es como el contador público toma relevancia en este contexto, con su labor de perito contable, está a palabras del Colegio de Contadores Públicos de México (2019) se define como “el estudio o examen que realiza un contador público que, teniendo el carácter de perito, es nombrado por el administrador de justicia en las diversas instancias y jurisdicciones sobre determinados asuntos litigiosos y/o controvertidos de naturaleza contable y/o financiera” (p. 19), entonces cuando las cuestiones son financieras como el robo, malversación o desviación de recursos públicos, compra de votos, entre otros, se requiere la voz y el dictamen del contador en su rol de perito contable judicial, que con su praxis lograra que se de justicia, por lo que comprender y conocer a profundidad cual es el papel y aporte que juega los contadores en este ámbito resulta relevante tanto para los profesionales que ejercen esta profesión, les permite ampliar sus horizontes laborales, de responsabilidad social desde su actuación y también es determinante para la sociedad por el servicio que se le presta.

Analizar el rol y la contribución del contador desde el ejercicio pericial contable permite dejar claro su pertinencia, a partir de lo contable, comprender y entender lo significativo de esta actividad visto no solo a partir de su práctica en la que aplica todo su conocimiento, sino del reto que los profesionales contables tienen sobre la imagen que posee de ellos la sociedad, pues a través de diferentes escándalos en los cuales se han visto envueltos desmejorado la percepción sobre ellos, e igualmente lo hacen sobre su labor, profesionalismo y responsabilidad social.

En aras de solucionar la problemática presente, este trabajo se centra en comprender el papel y la contribución del contador público como perito contable en la corrupción pública colombiana; lo cual se evidencia a través de las herramientas y requisitos normativos con los que cuenta el contador para la labor de perito contable judicial. Seguidamente, era necesario comprender la función que cumple la ética profesional y



la imagen de la profesión contable en la labor del perito contable judicial, y finalmente descifrar el papel del contador público como perito contable judicial en la mitigación de la corrupción pública en Colombia.

Revisión de literatura

La temática en relación con el peritaje contable y la corrupción ha sido abordada desde diferentes ámbitos de forma independiente y hay antecedentes limitados en la cuales se aborden de forma conjunta, por lo que se tomara como antecedentes para este trabajo, las investigaciones que abarquen cualquiera de los dos asuntos principales y sobre los asuntos concernientes hacia el actuar del profesional relacionado con criterios éticos, complementariamente se ilustrara una aproximación acerca de la historia del peritaje en el mundo. Sin embargo, toma importancia ilustrar la labor del contador público ante la corrupción pública presente (Ver figura 1).

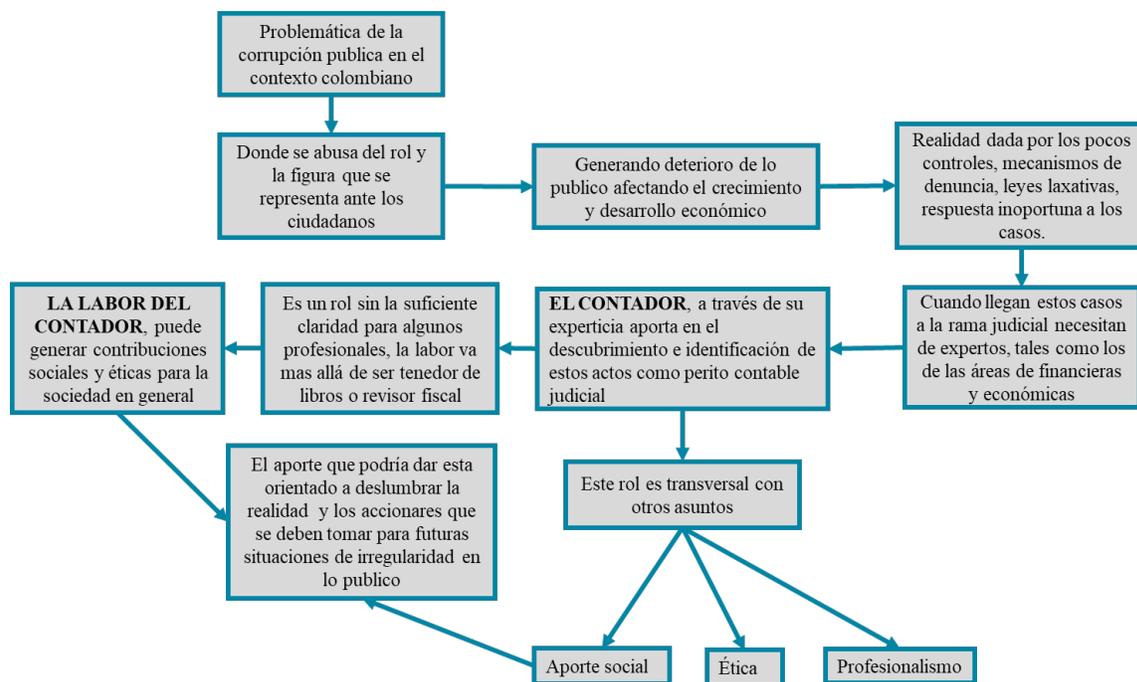


Figura 1. La labor del contador público ante la corrupción pública

Fuente: Autor (2022)



Ahora bien, la evolución de la labor del perito, se considera un quehacer antiguo, que para entenderlo a través del enfoque contable hay que hacerlo comenzando en su contexto histórico que se remonta al derecho romano clásico y que hasta nuestros días ha tenido una utilidad en sin fin de asuntos legales que se ha adaptado a los diferentes entornos culturales y sociales, en cuanto a esto, Peritos Judiciales Barcelona (2014) describe que la Historia de los Peritos se extrae de fuentes del Derecho Romano Clásico sin que tengamos más antecedentes históricos de la existencia de los peritos en la época primitiva. En aquel entonces era común la especialidad del Perito Agrimensor para disputa entre propietarios sobre superficies de terrenos y lindes, y las Peritos Comadronas que informaban sobre resultados de embarazo.

A pesar de ser una labor que se practica desde la antigüedad y que quizás desde esta época ya se entendía la labor del peritaje contable a través de establecer, evaluar y comunicar la complejidad de ciertos asuntos en pro de servir como auxiliar de la justicia, no estaba claro esta práctica a que labor se refería en específico y en la actualidad ya cuenta con un marco de referencia para su aplicación más amplio y concreto, que, aunque difiere de país a país en asuntos puntuales, guardan a nivel mundial una conceptualización general aplicable a todos.

La relevancia de este papel se ha estudiado desde diferentes focos, uno de ellos es la investigación Santos (2018) Ramírez et al (2015) Angulo & Timotel (2022) en donde manifiestan que la representación del contador en el sistema penal posee trascendencia por el valor que agrega a la labor de los abogados y jueces, al hablar del peritaje contable. En el contexto nacional el peritaje surgió tangiblemente en 1887 en el código de Andrés Bello, lo cual si se observa desde el derecho claramente ha progresado a medida que lo ha hecho el sistema judicial y hablando específicamente del peritaje contable este se concreta con la reglamentación de la práctica contable en los años 90's, lo cual abrió el camino para que por un lado existiera ofertas académicas entornadas a esta labor y por el otro lado que el contador pueda asumir otro rol a favor de cumplir con su responsabilidad social.



Estimar cual es el papel y contribución del contador en cualquier gestión, demanda el establecimiento de la relación entre la ética y el cumplimiento de ciertos criterios éticos como los que se observan en los códigos éticos de las profesiones, lo cual cruza a todas las áreas de la profesión, en cuanto a lo contable y el propio papel del contador en las labores de peritaje (Pedraza, 2010).

El cumplimiento de los preceptos éticos de la profesión es significativo para demostrar un comportamiento social que se adecua a la ética universal practicada por el ámbito colectivo, en el quehacer contable no solo se logra bajo la disposición de los principios y de las ordenanzas que guían los códigos de ética, también se logra con la ejecución de la normatividad que engloba la profesión, de esta manera, para los contadores como peritos cumplir con esta implica regirse por otras disposiciones morales, legales y alusivas a su ocupación (Mortorelli, 2017).

Según el Centro de Arbitraje y Conciliación, (s.f), los temas determinados al requerir conocimiento técnico o científico no deben ser realizados por cualquiera, quien lo realice depende el enfoque que necesite la experticia y la temática que se abordara, para los paradigmas económicos o financieros, se requerirá según sea el caso a un administrador, economista o contador, la labor desarrollada por el ultimo en lo relativo a la pericia.

En este sentido, la valoración de cada hecho no se logra de cualquier manera, para cumplir su cometido se deben aplicar las normas de internacionales de auditoria y aseguramiento, observando claro que el perito para llegar al dictamen debe realizar pesquisas a través del conocimiento específico que posee para varios asuntos que le compete. Por tanto, el peritaje contable esta conexo con la tarea que ejerce con la auditoria forense, la cual se centra en el uso de técnicas de investigación criminalística, integradas con la contabilidad, conocimientos jurídico-procesales, y con habilidades en finanzas y de negocio (Cano & Castro, 2004; Ocampo, Buriticá& Martinez, 2010; Arbeláez et al, 2013)



En consecuencia, la auditoria forense como herramienta para la recopilación, presentación del informe pericial y como ayuda para el asunto de la corrupción pública es crucial para que el contador cumpla con su función de auxiliar de la justicia, todo ello con base en la aplicación de las normas internacionales de auditoria (NIAS) y a su vez en las normas internacionales de información financiera (NIIF) para poder fundar y que se acepte la opinión emitida, en la labor del perito entre todas estas normas toma protagonismo las normas para atestiguar (Morales, 2011; Woog, 2016).

El logro de un buen resultado en el ejercicio de la pericia, implica criterios profesionales, como el conocimiento de las normas anteriormente mencionadas, pero también criterios de ética y moral. En concreto el perito contable determina ante los delitos que ayuda descubrir un criterio de valuación sobre la profesión misma y lo que sociedad espera de sus funciones. Finalmente, respecto a lo que se denomina marco legal, en la coyuntura colombiana, el peritaje contable se demarca en la siguiente regulación: código penal, código procedimiento penal, código general de procesos y las relativas a la profesión contable, código de ética, Ley 43/1990, Ley 1314/2009, Decreto 2420/2014, Decreto 0302/2015, entre otras.

Metodología

La investigación planteada se clasifica en una investigación de enfoque cualitativo, al ser un tema de carácter social se centra en identificar como este tema afecta y trasciende una realidad, en otras palabras, tener una aproximación a la comprensión e interpretación del tema y problemática planteadas para el contexto social afectado (la mitigación de la corrupción pública en Colombia).

El alcance de la investigación es descriptivo en el sentido que puntualiza la dimensión de la problemática y el papel del contador en ella en un rol específico, analizando y describiendo ciertos factores esenciales. El método se aborda desde lo hermenéutico jurídico precisando el carácter legal y jurídico del tema que se trata, lo que requiere a su vez la interpretación y comprensión de la norma.



La recopilación de la información se llevó a cabo mediante la revisión documental de diferentes textos (artículos resultados de investigación, informes, actas, entre otros) los cuales se recopilaron mediante el uso de palabras clave como: peritaje contable, auditoria forense, contabilidad forense, entre otras palabras que contribuyeron con la selección del material de estudio en el ámbito nacional e internacional. Para el momento de la organización de la información, se utilizó una matriz de revisión bibliográfica en la que se sistematizaron las referencias y se tematizaron según tipo de documento, año, autor, país y resumen.

Posteriormente, para el momento del análisis se emplearon fichas de contenido textual en las cuales se recuperó información relevante concerniente al papel y la contribución del peritaje contable. En este sentido, los documentos permitieron dar respuesta a ¿Cuál es el papel y contribución del contador público como perito contable en la corrupción pública colombiana?

Resultados

Herramientas y requisitos normativos del contador para realizar la labor de perito contable judicial

Referente a las herramientas y requisitos normativos con los que cuenta el contador para realizar la labor de perito contable judicial están conformadas por las mismas que su profesión y experticia le exigen en cualquier labor que hace en su profesión, adicional a esto, por las normativas que los regula en cada rol específico que ejecuta, lo cual es el caso de los procesos judiciales, y su contribución en estas circunstancias estará dado no solamente por la entrega del medio probatorio como lo es el dictamen pericial sino por la aplicación de todos los elementos e instrumentos que se configuran entorno a esta tarea.

En relación a los instrumentos, mecanismos o técnicas para que el contador ejerza su papel de perito contable judicial, se comprende que el profesional contable como auxiliar de la justicia o persona que provee un medio probatorio con el fin de aclarar



ciertos hechos se puede distinguir a el mismo como instrumento con el fin de alcanzar el objetivo que se ha propuesto la parte que lo designa, sobre los mecanismos para esta labor se entiende que son las maneras de realizar los procesos para llegar al dictamen pericial, para ello él debe contar con los elementos que el sistema judicial le da para acercarse a las acciones que el estudiara a través de las técnicas que aplicara con los conocimientos especializados que él tiene.

Las formas de llevarse a cabo los procesos para realizar la pericia son diversos y dependerá del enfoque que se le desee dar de acuerdo con cada caso concreto (Colegio de Contadores Públicos de México, 2019). Para ello, se requiere el uso de metodologías que generen credibilidad. Al utilizar un tipo de método o uno que se enfoque a lo que es el método científico responderá de forma clara y concisa hacia una aprobación de la labor realizada, viendo estos desde lo que debería hacer el perito, la observación estaría enfocada a analizar el hecho que está en disputa y que es relativo al conocimiento del contador, en este caso serían sucesos de índole económica, financiera, y los concernientes con la contabilidad.

En este sentido, la situación problemática da lugar a que una parte entiende y comprende lo que sucedió de una forma y la contraparte hace lo mismo, ninguno de las dos se puede dar por sentada, el contador debe labrarse el propio criterio sobre los actos en cuestión de acuerdo a su conocimiento y los elementos que se tengan; la experimentación al consistir en probar lo que paso, aquí es donde entran las técnicas con las que cuenta el contador que para esta labor se realice con las concernientes a la auditoria; la teoría sería la o las hipótesis sobre esa acción que estén en consonancia de confirmarse ciertas, en este caso es que el contador de su opinión sobre cual parte tiene la razón; la ley al determinar cuál hipótesis tiene más certeza con los resultados obtenidos de la experimentación, de las pruebas que realizó.

Es pertinente que la práctica del método sea con base en técnicas de investigación que le permitan tener diligencia y aplicación para revelar lo que se busca con su aplicación, cada técnica se logra enlazar para realizar la pericia, las primera dos nombradas, la



estadística y la experimentación, tienen orientación cuantitativa sobre los posibles actuaries, la estadística servirá para ver tendencias en hechos económicos, predecir ciertas cifras y la experimentación aunque ya se había mencionado dentro del método científico en este caso se da un enfoque claro sobre simular los hechos con circunstancia parecidas, aquí procederían hacer recálculos y aplicación de fórmulas con valores que ya se conocen; las otras 3 técnicas planteadas; entrevista, cuestionario y test, tienen enfoque cuanti-cualitativo sobre los posibles actuaries de la persona en forma individual o grupal, permitiendo indagar sobre las motivaciones y consecuencias de los hechos.

Las pruebas de apoyo y el expediente permiten al contador conocer, entender, contextualizar el delito en estudio. En el caso del peritaje contable judicial se aplican las técnicas de la auditoría ya que no hay ninguna otra que se especifique para su labor, estas le sirven para conseguir y puntualizar las pruebas con las que expedirá el dictamen pericial y es evidente que a pesar de utilizarlas en este escenario su aplicación será diferente ya que el fin de las mismas difiere de su aplicación general (Colegio de Contadores Públicos de México, 2019).

Al hablar de las herramientas que permiten el desarrollo del trabajo, siguiendo con un método científico, las técnicas de auditoría harían parte de la experimentación, teoría y ley, aplicando los lineamientos que estas brindan el podrá lograr cumplir estos 3 pasos (observación, hipótesis, experimentación), estas técnicas también se entienden por su utilidad hacia el procedimiento del dictamen pericial.

La procedencia y la propuesta son etapas previas a la labor del contador, en estas se evalúa y se acuerda la necesidad del experto, cualquiera de las partes puede hacerlo, el lugar del contador como perito puede ser de la parte oficial, de la defensa del acusado o ser un tercero en la cuestión. Hay dos aspectos a partir de las técnicas de auditoría que son de gran repercusión sobre las conclusiones que se imitarán en el dictamen: parámetros para la obtención de evidencia y como se van a utilizar que se plantean en la NIA 500, La aplicación de cualquier técnica se enmarca sobre la relevancia, no toda información es importante y servirá para el objetivo buscado ni todas las técnicas



servirán para todos los casos, la utilización y combinación de una o más técnicas permitirá llegar a un resultado en cada encargo específico, de este modo esa utilización y combinación se puede dar a lugar la elaboración de varios procedimientos, en el caso específico de la labor contable pueden ser sustantivos o de control, , la utilización de cada uno estará en pro de los resultados buscados, a razón de cada tipo la NIA 330 indica las respuestas del auditor a los riesgos valorados.

En la aplicación de cada técnica y lo que le concierne para la labor de perito todo sobre parámetros de competencia profesional, y con esta, resulta cierto entonces que en la causa penal el perito ejerce una doble tarea a través de la emisión del dictamen pericial, verifica y muestra desde su punto profesional los hechos en controversia y que dependerá de su acervo probatorio si hará parte de los criterios para la emisión del fallo, por lo que el cumplimiento de la norma desde el punto de vista de cada profesión es esencial, pero también lo es desde los preceptos ordinarios sobre la prueba pericial, con respecto a esto el código general de procesos (ley N° 1564, 2012) en sus artículos 226 al 236 dicta disposiciones.

Se señala en el caso de la prueba pericial al estar inmersa en proceso de discusión sobre la verdad o no de ciertas circunstancias necesita cumplir con estándares y características para que el juez pueda formarse una opinión objetiva sobre esas circunstancias, por ello el dictamen debe tener un equilibrio entre el lenguaje técnico y el lenguaje común para que se pueda transmitir las ideas que se plasman en él siendo asequibles y entendibles para los interlocutores que no poseen conocimientos específicos de la materia que trata, en el caso de los emitidos por el contador conocimiento técnico contable, para cumplir con a cabalidad este deber, se debe cumplir los requisitos que la ley exige sobre el dictamen, el artículo 226 de la (Ley N°1564, 2012) indica los criterios de contenido mínimo sobre un dictamen emitido por un perito, los cuales van hacia conocer: Información personal, académica y laboral, sobre posibles exclusiones, y sobre la elaboración. Finalmente, la figura 2 sintetiza todas las herramientas y requisitos normativos con los que cuenta el contador para la labor de perito contable judicial.



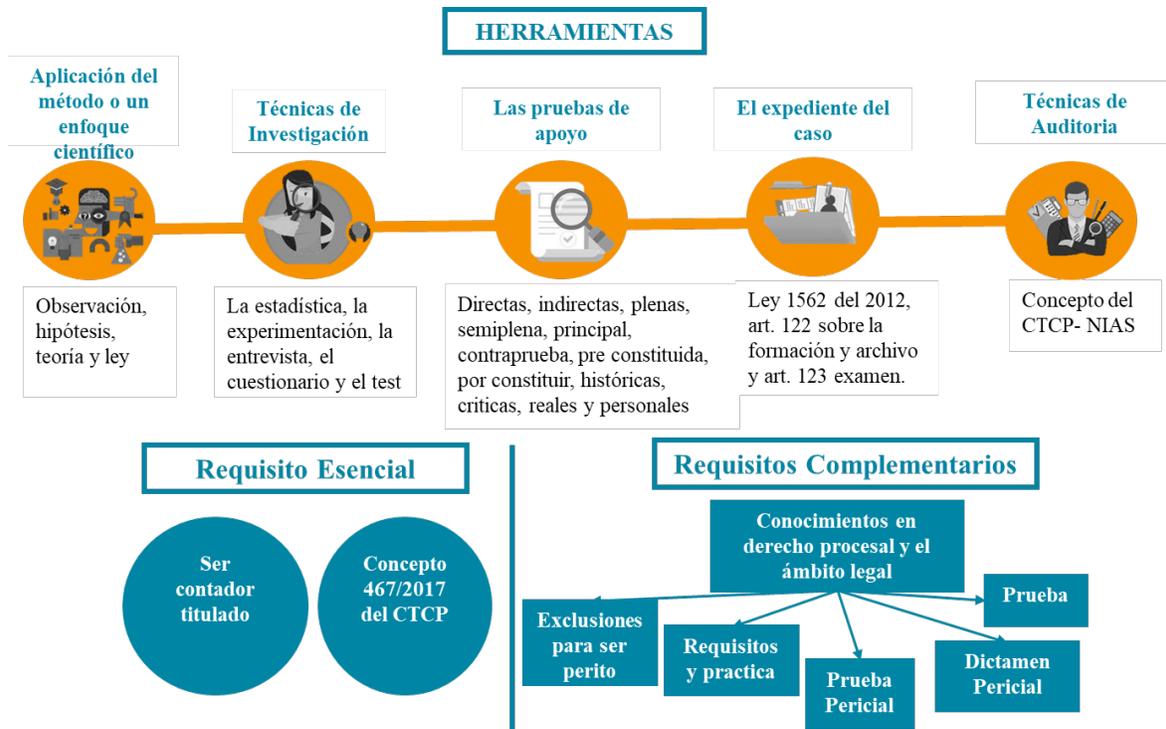


Figura 2. Herramientas y requisitos normativos para la labor de perito contable judicial
Fuente: Autor (2022)

La ética profesional y la imagen de la profesión contable en la labor del perito contable judicial.

La imagen y percepción de la labor que realiza el contador y sobre los aportes que genera como ser productivo de un grupo social, hay que decir que se considera esencial hacia la labor la del perito contable, pues este con su labor ayuda a dictaminar si las acciones de una persona o grupo determinado va en contra de los preceptos indicados sobre las conductas en las interacciones sociales.

Es así como la labor del perito contable no está asociada únicamente al cumplimiento de los preceptos legales también implica que se acate los preceptos éticos y morales para generar una imagen de legitimación al actuar del mismo. Resulta claro que la ética vista en dos sentidos, trata sobre los comportamientos que se generan en la interacción de las personas, sobre cómo estos en los años han ido cambiando, adaptándose a la realidad presente en cuanto a cómo se regula y sobre que se considera correcto en el



proceder de las personas, también al ser la materia que analiza el ser de las personas intenta intuir que motiva y mueve al ser humano para obrar de la forma en lo que hace. Viendo esto así parece que la moral y la ética son concepciones que no tendrían una diferencia marcada, en consideración a esto Varela (2010) refiere que “la moral es el territorio de la cultura formada por las costumbres. La Ética explica la moralidad, estudiando su conjunto de conocimientos, sistemáticamente ordenados, objetivos y universales” (p. 46).

El alcance de una moral adecuada va enlazado en cumplir con lo que dictamina la costumbre, el deber y la búsqueda de la felicidad, el medio para lograr esa armonía, son los valores, estos permiten a la persona ver visualizado su actuar en cualidades positivas y aceptadas por su entorno; los valores se enmarcan en diferentes contextos, en el profesional estarán plasmados en los códigos de ética de cada profesión.

Al mencionar los términos de la ética profesional se espera que cada individuo que hace parte de un colectivo profesional actúe de un modo específico que enaltezca a la misma y cumpla las funciones que se esperan, esto en sí trae un apuro para la profesión y lo que significa, ya que cada persona al llegar al momento de elegir y posteriormente ejercer una carrera ya trae consigo mismo unas delimitaciones de lo que personalmente considera bueno o malo, si sobre actuar solo en beneficio propio o lo hará pensando en lo que representa (Franco, 2019).

Los comportamientos antiéticos tienen efecto para la persona que los hace, pero también lo hace para el grupo social que representa, es así como la imagen de ciertos simbolismos o figuras se menoscaban y generan incertidumbre o desconfianza en el contexto social, la imagen entonces juega un papel relevante ante cada persona, pues dependiendo de su estado, esta puede repercutir en el accionar, y aquí no importara si se hace de forma correcta o incorrecta, de forma moral y ética o de forma inmoral y antiética, pues ya habrá una predisposición, reputación y juicio de valor sobre quien realiza la acción.



La imagen en los tiempos de conectividad donde se puede consultar a cualquier persona o cosa a solo un clic, o donde los medios dan a conocer información explícita sobre temas específicos toma mucha importancia y más sobre ciertas circunstancias o roles (Cortina, 2006). Resulta claro que la imagen no importa si es verdadera o falsa, está fundamentada o no, tiene mucha importancia para todas las personas, pero tiene más para las personas que ejercen una profesión, de ellos se espera que actúen bajo ciertos marcos normativos superiores, que, si no se logra, generara ante la sociedad sentimientos que no serán de beneficio para la persona y al entorno que representa.

Enfocando esto en el ámbito de la profesión contable, y comprendiendo que su papel en los últimos años ha ido evolucionando enfocando su rol no solo como tenedor de libros, sino como profesional que aporta a la sociedad ejerciendo roles de responsabilidad colectiva y pública, se debe dejar claro que su imagen se ha visto repercutida por diferentes males que asechan a varios contextos sociales, y que ha implicado que la confianza y seguridad que brindada ya no se tiene, casos específicos que han logrado esto tiene que ver con la corrupción, la mentira, el engaño, no ejercer la profesión bajo los principios normativos y éticos; sobre lo anterior hay que comprender que aunque no se crea cada accionar de cada profesional finalmente terminara repercutiendo a el imaginario que hay del contador.

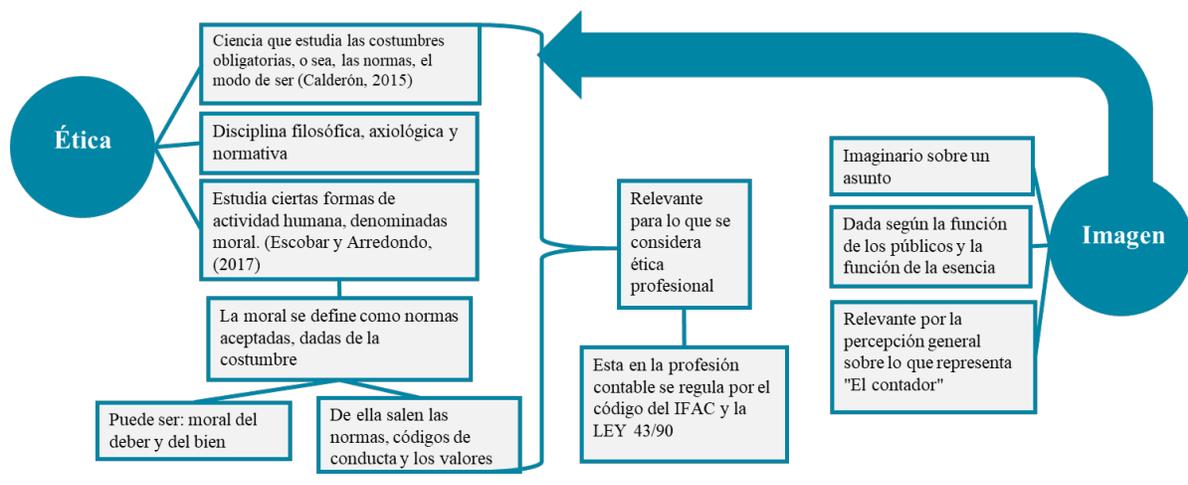
Los problemas de imagen y percepción que existen de la profesión contable no son solo por el mal actuar de los profesionales, también se ha dado por el cambio en los contextos sociales, y que la única manera de recuperar o de cambiar estas percepciones es papel de cada contador, se considera que la falta de aplicación de valores, de tener una ética y moral definidos han hecho que todo este planteado de la forma en lo que lo está (De Ruíz et al, 2017).

El perito contable judicial actúa en la probatoria de hechos en controversia, por lo que su persona personal y profesional no debe estar inmersa en polémicas, dado que esto nublará ante los partícipes del proceso judicial la percepción del trabajo realizado, no importara que se haya cumplido con los requerimientos y aplicado las herramientas



necesarias para emitir el dictamen pericial, aunado a ello, algunos procesos judiciales son de conocimiento e interés público, generara la desviación de la atención hacia los hechos y asuntos relevantes.

El papel que juega la ética profesional y la imagen de la profesión contable en la labor del perito contable es trascendental para la consecución de su tarea en los laudos judiciales, determinando que esta se encuentra envuelta en términos de justicia, transparencia, verdad, igualdad e imparcialidad. La figura 3 revela de manera concisa la ética profesional y la imagen de la profesión contable en la labor del perito contable judicial.



Su función esta enmarcada en dos vías, la primera hacia servir de parámetro y modelo para su actuar, que no se nuble su trabajo por las acciones que ha ejercido o ejerce para su labor de perito, la segunda que no se afecte su trabajo y lo que contiene por juicios de valor por el escrutinio en que se emerge su persona tanto profesional y personal.

Figura 3. La ética profesional y la imagen en la labor del perito contable judicial.

Fuente: Autor (2022)

El papel del contador público como perito contable judicial en la mitigación de la corrupción pública en Colombia

Ayudar en la mitigación de la corrupción pública no es una tarea fácil, y más en el contexto colombiano, lo cual se produce por el arraigo y la magnitud en la que se ha

tornado este problema, a pesar de las entidades y herramientas que se han creado contra su lucha, las consecuencias que ha traído para todos los ciudadanos en lo largo de los años han sido de gran magnitud.

La corrupción pública como fenómeno problemático sobrelleva en el contexto colombiano consecuencias que afectan de forma directa el crecimiento y desarrollo del país, el trasfondo de este fenómeno acarrea cuestiones éticas, morales y de valores sobre la realidad del entorno colombiano, pues, cualquier acto de corrupción pública permea diferentes esferas de los componentes sociales, convirtiéndose en ciclos de daños que parecen nunca terminar y que en esencia desencadena que el gobierno no logre cumplir acabadidad con las funciones encargadas.

Discernir las consecuencias y la dimensión del problema para todos los ciudadanos es elemental para la generación de herramientas y organismos que lleven a su control, pero también es indispensable entender su concepto, la corrupción pública, a palabras de Villoria, (2020) se señala que ese abuso de poder realizado hacia la administración pública genera unos daños con proporciones preocupantes en cuanto que reduce la legitimidad social del gobierno por no actuar en pro de las políticas en las que se configura el Estado, por no proceder sobre el bien común del Estado y por el incumplimiento de la función delegada, suscitando en el ciudadano común un sentimiento de reproche y descontento, que en el actual contexto ha ido evidenciándose más por la búsqueda de transparencia sobre los diferentes entes que conforman el gobierno, ayudando así a quitar el estigma sobre la normalización e impunidad hacia los actos de corrupción pública, produciendo la búsqueda de responsabilidades y castigos sobre los actuantes contra la administración pública.

Es en este contexto donde entra el perito contable judicial, como experto para demostrar y guiar hacia la verdad de los actos o eventos que llevaron a la investigación e indagación del acto de corrupción pública, frente a lo cual se hace claridad de que el contador en este rol no está orientado ni está sujeto a la voluntad y fines que persigue la fiscalía, este sujeto a proporcionar al juez herramientas e instrumentos particulares



con la aplicación de los procedimientos valorativos que hace con la experticia que posee, para llegar a un camino que dé cuenta de las causas, desarrollo y estimar las consecuencias del posible acto de corrupción pública en controversia, el enfoque de su trabajo no es dar una verdad absoluta sobre los hechos es dar con base a su conocimiento especializado elementos para que se haga justicia, y a partir de lo cual se generan focos de atención hacia la ruta que deben tomar quienes crean mecanismos de control para mitigar la corrupción pública.

La corrupción pública como acto que trae consecuencias negativas para todas las partes, tanto para la generadora del acto, como para quien lo sufre y que posee un escenario histórico en el país en la cual se han configurado diversos procedimientos de control preventivos para disminuir el riesgo de que ocurra, así lo público pueda cumplir con los objetivos y expectativas que le confieren los ciudadanos, dado el escenario actual se ve que su utilidad no ha sido lo suficiente fuerte, y este escenario se ahonda por la complejidad que algunos actos y delitos contra la administración pública, en cuanto a descubrirlos y demostrarlos por el entramado político que se forma a su alrededor. Esta situación según Figueroa, Moya, & Delgado (2007) dificulta aún más la tarea de la justicia, que a fin de cuentas es la última en actuar frente a este problema, y que no lo hará sola, debe apoyarse de expertos como lo es el perito contable judicial para los delitos de índole financiera y económica; cuando todo ha fallado para que no ocurran los actos de corrupción, y finalmente se genera, es donde entra la justicia penal, para desenmarañar y sacar a la luz los delitos que se han cometido contra la administración pública, contra todo un país.

El hecho de que el sistema judicial sea el último en entrar a actuar frente a la corrupción pública, no deja de ser importante el rol que realizara para su mitigación, y tampoco lo será el del contador como perito contable judicial, como ya se ha mencionado la importancia y el rol que ejerce el contador desde la pericia es brindar información que permita conocer todo lo que llevo a que se generara la corrupción pública, pero también su aporte y papel en mitigar la corrupción es que con el dictamen pericial y lo que en él se encuentra, servirá de instrumento primeramente para dejar un precedente sobre la



forma de corrupción, ya que cada acto en esencia es particular a otros que se les parezca, adicional la información que se genere en el dictamen y de su testimonio si fuese necesario, dará a las entidades externas e internas sobre los controles y métodos a aplicar para que no vuelva a ocurrir (Franco, 2019).

Este escenario ideal de la utilidad de los diferentes expertos periciales como lo es contador público para disminuir las cifras y secuelas que deja la corrupción pública a la sociedad es algo ilusionista, si se observa la realidad del sistema judicial, por un lado, por la carga que tienen los jueces y demás dependientes del sistema judicial, y por otro lado la dificultad de investigar y dar con las evidencias suficientes para demostrar el delito, lo que hace que en muchas ocasiones se venzan los términos para aplicar las penas por los delitos, esto quiere decir que se necesita que el contador logre discernir el episodio de corrupción y aplique todos los requerimientos legales, técnicos, éticos y profesionales para realizar el dictamen pericial. La figura 4 recopila el papel que debe ejercer el contador público como perito contable judicial.



Figura 4. Papel del contador público como perito contable judicial

Fuente: Autor (2022)

Discusión

En concordancia con los resultados del estudio se logró evidenciar que existen La labor del perito contable implica el acatamiento de diferentes directrices, tales como las que implica cualquier actividad referente al ejercicio contable y las que le dictamina la regulación legal que sobre la actividad de perito, en este sentido se manifiesta que el rol del contador en calidad de perito contable no se considera consumado e íntegro por cumplir con estas directrices y realizar el dictamen pericial con los conocimientos específicos requiere. Esto es congruente con los estudios de Ocampo, Buriticá & Martínez (2010), Santos (2018) Méndez & Acuña (2019).

Por otro lado, los hallazgos determinaron que los criterios éticos y morales, las actuaciones que ejerza una persona como profesional contable están sujetas a la utilidad que proporcione al contexto social del que hace parte. Paralelamente la investigación de Faustor & Palacios (2021) destacan que el contador que ejerza la función de perito contable tiene la responsabilidad social desde lo público y el cumplimiento está enmarcada desde los preceptos técnicos, legales, éticos y morales.

Referente a la corrupción pública, Ramírez, Robayo-Nieto & Parra-Castiblanco (2015) expresan que es una problemática social, económica y política en el mundo, en la que Colombia no es ajena a este infortunio y donde la profesión contable se ha visto inmersa, generando un daño inalterable a la imagen y a la percepción del criterio profesional de los contadores. Ante ello, la investigación demostró que se genera una doble tarea para quienes deciden desempeñarse como contadores públicos, originar una utilidad a la sociedad mediante del rol que se decidió ejercer, en este caso ayudar a disminuir el mal de la corrupción pública, demostrando el cumplimiento de esa responsabilidad social y provocar un cambio en la percepción colectiva sobre lo que representa ser contador.

Sobre el papel del contador público en la labor de ser perito contable y ayudar en la mitigación de la corrupción pública. Los hallazgos establecieron que este profesional deberá está enfocado a que con la evidencia y herramientas con las que cuenta logre ser un auxiliar de la justicia, que con base a su conocimiento especializado se creen



fórmulas para la eliminación de la corrupción pública, y que la correcta consecución de este rol en gran medida parte de la buena labor del proceso de investigación y en el proceso de obtención de pruebas que se hace en conjunto con la fiscalía. Aportes similares se destacan en las investigaciones de Chijcheapaza & Cruz (2018) Franco (2019) Neves et al (2013).

Conclusiones

La contaduría pública como profesión presenta diversidad de roles y caminos para aplicar el conocimiento adquirido en su formación; sin embargo, gran parte de la sociedad lo visualiza como contador de una empresa sea pública o privada y de revisor fiscal, habiendo tantas formas de ser profesional contable y de ser un profesional con responsabilidad social y ética para su entorno, como perito contable judicial.

Entre las primeras conclusiones, se denota que desde la ejecución del rol de perito contable judicial el profesional contable podrá combatir la corrupción pública, pero es un rol poco conocido para la comunidad empresarial y contable. Adicionalmente, se reflexionó que el contador recién egresado no cuenta con conocimiento especializado para desentrañar actos de corrupción pública ya que el conocimiento de la normatividad jurídica, penal y legal para realizar el dictamen pericial es poca y en otra instancia porque para realizar este rol y determinar en el dictamen pericial los actos de corrupción requiere una experticia en auditoria forense, NIIF y NIAS, lo cual para alguien con poca experiencia es difícil de lograr.

En este sentido, el perito contable judicial debe contar con un nivel de conocimiento específico de ciertos asuntos contables, tener saberes relacionados con el derecho probatorio, sobre derecho penal y entender la relevancia de su papel en la configuración de los procesos judiciales a partir de un discernimiento sobre que es actuar con ética y rectitud, manteniendo una imagen social y profesional intachable, con el fin de que realmente su dictamen y testimonio sirvan para castigar y originar herramientas para la mitigar la corrupción pública.



Finalmente, el perito contable judicial como auxiliar de justicia en los procesos judiciales sobre los actos de corrupción hace un aporte significativo para (1) desencadenar un ciclo retroalimentado con respecto a que se debe hacer cuando ya todos los controles han fallado para evitar la corrupción pública y (2) plantear las estrategias adecuadas para que ese suceso no vuelva a acontecer. Por ello, la utilización adecuada de las herramientas y que cada profesional independiente al rol que decidió ejercer, proyecte y cumpla con el código de ética y todos los mandatos morales que se le requiere a las profesionales contables. Se recomienda que futuras investigaciones amplíen el estudio ampliar el estudio con trabajos empíricos acompañado con expertos en materia penal, civil, aduanera y demás campos donde permea la auditoria forense y a su vez el peritaje contable.

Referencias

- Angulo Cundumi, A. P., & Timotel Gallego, A. C. (2022). Responsabilidad Social del Contador Público a través del Ejercicio del Peritaje Judicial (Doctoral dissertation).
- Arbeláez, D. F., Correa Cruz, L., & Silva Silva, J. (2013). Un acercamiento a los desarrollos investigativos en la auditoría forense. *Tendencias*, 14(2), 216-230.
- Arnal, L. O., & Arnal, J. C. (2018). Pericial contable en entornos ERP. *Diario La Ley*, (9170), 1.
- Asamblea Nacional Constituyente. (20 de Julio de 1991). Constitución Política de Colombia. Gaceta Constitucional No. 116. Bogotá, D.C. Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr004.html#123
- Cano, M., & Castro, R. M. (2004). Auditoria forense. Medellín: Ecoe Ediciones.
- Centro de Arbitraje y Conciliación. ((s.f)). Centro de Arbitraje y Conciliación. Obtenido de <https://www.centroarbitrajeconciliacion.com/Servicios/Peritaje>
- Chijcheapaza Deudor, H. R., & Cruz Silvestre, A. C. (2018). Actuación del perito contable en los procesos de corrupción de funcionarios públicos en el distrito de Yanacancha periodo 2018. Tesis de Pregrado. Universidad Nacional Daniel Alcidez Carrión. México.
- Colegio de Contadores Públicos de México. (2019). Peritaje contable en la impartición de justicia. Ciudad de México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/funlam/124952>
- Congreso de la República de Colombia. (13 de Diciembre de 1990). Ley 43 de 1990. Por la cual se reglamenta la profesión del contador publico. Bogotá, D.C., Colombia.



- Congreso de la República de Colombia. (13 de Julio de 2009). Ley 1314 de 2009. Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento Bogotá, D.C., Colombia.
- Congreso de la Republica. (31 de Agosto de 2004). Ley 906 de 2004. Diario Oficial No. 45.658. Bogotá, D. C.: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0906_2004_pr006.html#254.
- Contreras, J. O. (2010). Repositorio Academico USMP. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/362/calderon_jo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cortina Izeta, J. M. (2006). Identidad, identificación, imagen. México D.F: FCE - Fondo de Cultura Económica. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/funlam/109769>
- Cortina, A., & Martínez, E. (2008). Ética. Madrid, España: Ediciones Akal S.A. Obtenido de https://books.google.com.co/books?id=_HtC1_tTjfUC&printsec=frontcover&dq=etica+adela+cortina+y+emilio+martinez&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjmy9DZodDsAhWKwFkKHZTqDUQQ6AEwAHoECAEQAg#v=onepage&q=etica%20adela%20cortina%20y%20emilio%20martinez&f=false
- De Ruíz Díaz, A. M. F., Villalba, M. V. S., & de Insfrán, N. V. M. (2017). La práctica del peritaje contable en la ciudad de encarnación, Paraguay. *Contabilidad, Marketing y Empresa*, 3(1).
- Del Proceso, C. G. (2012). Ley 1564 de 2012. Instituto Colombiano de Derecho Procesal. Recuperado de: <https://oscarabogado.com/wp-content/uploads/2019/08/CODIGO-GENERAL-DEL-PROCESO-ACTUALIZADO-2019-VERSION-PDF.pdf>
- Faustor Palomino, M. S., & Palacios Juárez, C. N. (2021). La pericia contable como herramienta para disminuir el lavado de activos en los funcionarios de la Municipalidad de la Esperanza-Trujillo. Tesis de Pregrado. Universidad Peruana Unión. Perú.
- Figuroa, Y. C., Moya, J. N., & Delgado, E. H. (2007). El despido del trabajador y el cálculo de intereses laborales en la pericia contable en el Distrito Judicial Huánuco 2001-2004. *Investigación Valdizana*, 1(2), 92-96.
- Franco, E. R. (2019). Principio de imparcialidad como presunción iuris tantum en la prueba pericial contable en materia fiscal. *Iuris Tantum*, 33(29), 239-252.
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España. (2013). Respuestas del auditor a los riesgos valorados. Resolución 15 de octubre de 2013 (Norma Internacional de Auditoría NIA-ES 330). <https://www.icac.gob.es/auditoria/normativa-auditoria/nacional/vigente#portada>
- Méndez, J. G., & Acuña, N. J. (2019). Pericia contable y lavado de activos en Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú. *Quipukamayoc*, 27(55), 25-29.



- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (14 de Diciembre de 2015). Decreto 2420 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D.C.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (20 de Diciembre de 2015). Decreto 302 de 2015. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información.. Bogotá, D.C.
- Morales, A. A. (2011). Normas internacionales de información financiera y el peritaje contable. *Contabilidad y negocios*, 6(12), 67-81.
- Morterelli, J. P. (2017). La prueba pericial. Consideraciones sobre la prueba pericial y su valoración en la decisión judicial. *Redea. Derechos en acción*, 130-139. Obtenido de <https://revistas.unlp.edu.ar/ReDeA/article/view/3913/3725>
- Neves Júnior, I. J. D., Moreira, S. A., Ribeiro, E. B., & Silva, M. C. D. (2013). Pericia Contable: estudio de la percepción de los jueces de Primera Instancia en el Tribunal del Trabajo sobre la calidad y la pertinencia de la labor del perito. *Revista Brasileira de Gestão de Negócios*, 15, 300-320.
- Ocampo, C. A., Buriticá, O. I. T., & Martinez, G. R. S. (2010). Las técnicas forenses y la auditoría. *Scientia Et Technica*, 16(45), 108-113.
- Pedraza, M. L. (2010). Responsabilidad del perito contable en la entrega de la prueba en el proceso judicial colombiano. *Iter ad Veritatem*, 289-297. Obtenido de <http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/iaveritatem/article/view/342/295>
- Peritos Judiciales Barcelona. (13 de Noviembre de 2014). La Historia de los Peritos. Obtenido de Peritos Judiciales Barcelona S.L: <https://perito.biz/historia/>
- Ramírez, M., Robayo-Nieto, N., & Parra-Castiblanco, L. M. (2015). La prueba pericial contable especializada en los delitos económicos y financieros: análisis del caso DMG. *Cuadernos de Contabilidad*, 16(SPE42), 689-712.
- Santos, E. E. (2018). Responsabilidad civil del perito contable (Doctoral dissertation, Universidad de Panamá. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado).
- Transparency International España. (2014). Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción. Obtenido de Transparency International España: <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contr-la-corrupci%C3%B3n.pdf>
- Universidad Eafit. ((s.f)). Consultorio Contable: Auditoria Forense. Obtenido de Universidad Eafit: <http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/A%20Auditoria%20forense.pdf>
- Varela, G. F. (2010). *Ética*. México, Mexico: Instituto Politécnico Nacional. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/funlam/74754>
- Villoria, M. M. (2020). *Combatir la corrupción*. Barcelona: Editorial Gedisa. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/funlam/126727>
- Woog, D. H. (09 de noviembre de 2016). *Comunidad Contable*. Obtenido de <http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Opinion/normas-para-atestiguar-como-las-usa-el-contador.asp?>

